



Desnacionalización y despojo

Lo que ha habido en México es una desnacionalización energética. Eso implica el mayor despojo a la nación de su territorio y recursos naturales. Con la reforma de Peña Nieto se regresa al pasado ominoso. Las transnacionales se apropiarán de la tierra y el mar. Volverán las “guardias blancas”. No será el despojo de alguna comunidad o pueblo sino de toda la nación.

Legalización del despojo

En el artículo octavo transitorio de la reforma constitucional de Peña Nieto se indica:

Octavo. Derivado de su carácter estratégico, las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, a que se refiere el presente Decreto se consideran de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas.

La ley preverá los términos y las condiciones generales de la contraprestación que se deberá cubrir por la ocupación o afectación superficial o, en su caso, la indemnización respectiva.

Los títulos de concesiones mineras que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este Decreto y aquellos que se otorguen con posterioridad, no conferirán derechos para la exploración y extracción del petróleo y los demás hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, sin perjuicio de los derechos previstos en sus propias concesiones. Los concesionarios deberán permitir la realización de estas actividades.

La ley preverá, cuando ello fuere técnicamente posible, mecanismos para facilitar la coexistencia de las actividades mencionadas en el

presente transitorio con otras que realicen el Estado o los particulares.

De acuerdo a lo señalado, la exploración y extracción del petróleo, así como la transmisión y distribución eléctrica tiene preferencia para el aprovechamiento de la superficie y del subsuelo de los terrenos.

Para la ocupación de los terrenos podrá haber expropiaciones y dirán que es por causa de utilidad pública. A cambio se pagarán las contraprestaciones que decidan los legisladores.

Se trata de la apropiación privada de la tierra y el mar.

Sí, porque las mencionadas actividades podrán ser realizadas por Pemex y la CFE, de manera inicial y parcial. De acuerdo a la Ronda Cero, Pemex propondrá aquellas áreas en las cuales podrá participar. La Secretaría de energía (Sener) decidirá al respecto. Es previsible que Pemex no hará todo, una buena parte, en ocasiones ampliamente mayoritaria, será cedida a las corporaciones transnacionales.

Lo anterior implica a las actividades realizadas en la plataforma terrestre y en la marina, tratándose de recursos convencionales y no convencionales. En este último caso, la reforma prevé que la exploración y extracción de aceite y gas de lutitas sea totalmente privado.

De manera que las transnacionales serán las principales beneficiarias de lo indicado en el

2014, *elektron* 14 (150) 2, FTE de México artículo octavo transitorio y la ley petrolera secundaria respectiva.

Lo mismo será en el caso de la transmisión y distribución eléctrica pues estas actividades serán sustraídas a la CFE y podrán ser cedidas al sector privado, como lo indica el propio párrafo sexto reformado del artículo 27 constitucional. Si el capital privado podrá invertir en la operación, mantenimiento y ampliación de las redes nacionales, también será favorecido con el uso de los terrenos que se necesiten, lo cual implica todo el territorio nacional. Así se indicará en la “nueva” ley eléctrica secundaria.

Despojos y expropiaciones

El portal digital Sin Embargo realizó diversas entrevistas entre legisladores e investigadores. La siguiente es un fragmento.

Tierras ejidales, comunales y de pequeños productores agrícolas, en cuyo subsuelo yacen miles de millones de dólares en energéticos, están en riesgo de ser despojadas de sus actuales dueños, con la Reforma Energética del Presidente Enrique Peña Nieto, advirtieron expertos en energía y legisladores de izquierda (Martínez D., en www.sinembargo.mx, 6 abril 2014).

Alertaron que la expropiación de tierras podría reglamentarse en las leyes secundarias, que el mandatario enviaría próximamente al Senado, pues así quedó estipulado en los artículos transitorios de la Reforma Constitucional, aprobada en diciembre pasado.

David Bahen, doctor en Física Teórica, detalló que las grandes empresas trasnacionales petroleras y de explotación de gas shale requieren seguridad jurídica para apropiarse de grandes extensiones de tierra y mar para realizar las actividades que les permitirá la Reforma Energética.

“En la tierra se tiene previsto como una de las grandes apuestas de este gobierno, la exploración y explotación del gas de lutitas. Eso significa una exploración masiva, es decir miles de pozos, en grandes extensiones de terreno, lo que significa su apropiación, por allí empieza el despojo”, aseguró el también ex dirigente obrero del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM).

“No solo habra depredacion sino un gran despojo que afectará obviamente a los más débiles en primer lugar. A los que poseen escaso terreno y

que es su única propiedad”, recalcó el especialista David Bahen.

Desplazamientos forzados

El panorama expuesto por los expertos no está alejado de lo que actualmente sucede en estados mineros, donde se construyen hidroeléctricas, y en zonas ricas en energéticos.

“Actualmente esto ya existe, principalmente con relación a la energía eólica que ha sido puesta en manos de trasnacionales. Como ejemplo está el caso del Istmo de Tehuantepec, se apropian de los terrenos por la vía que sea, sea la venta sea la compra, o el despojo pleno y las comunidades terminan perdiendo sus tierras. Aún en el caso que las renten, que lo hacen de forma miserable”, alegó David Bahen.

Regreso a las guardias blancas de hace 76 años

Los especialistas coincidieron en que la Reforma Energética de Peña Nieto hará que el país retroceda 76 años en la historia, para enfrentar circunstancias similares a que se registraron previo a la Expropiación Petrolera de 1938, en la que los dueños de la tierra eran expulsados de las mismas.

Por su parte, el ex dirigente del SUTERM, David Bahen, detalló que la situación será de riesgo latente para las comunidades más pobres y vulnerables, pues la explotación petrolera y la industria eléctrica, cuando la lleven a cabo los particulares, tendrán un evidente propósito de lucro particular.

“En lo sucesivo, de acuerdo a ese artículo [octavo transitorio], se va a regresar a un esquema que ya se vivió y que fue nefasto. Por una parte, Pemex va a realizar actividades de exploración y explotación, básicamente lo que actualmente realiza, pero no todo. Otra parte la harán las trasnacionales, y lo harán no solamente en la plataforma terrestre, sino en la plataforma marina. Estamos hablando de 570 mil km² en el mar”, apuntó.

Advirtió que no existen muchas posibilidades de que las leyes secundarias vayan en sentido contrario de estos pronósticos, pues la Reforma Energética entrega la posibilidad a empresas trasnacionales para realizar actividades estratégicas, sin ningún tipo de control u obligación

de respetar los asentamientos humanos o el equilibrio ecológico local.

“Una perforación masiva en manos de las trasnacionales que jamás toman nota de los asuntos ambientales ni les preocupan, significa una depredación muy fuerte que supera cualquier pueblito, a cualquier comunero, a cualquier núcleo pequeño de población”, explicó.

“¿Cómo controlar a trasnacionales? No hay manera. Porque el Gobierno federal, en los 21 artículos transitorios, lo que propone es el desbarajuste, el descuartizamiento de la industria petrolera y de la industria eléctrica”, sentenció David Bahen.

Despojo nacional

Para el FTE de México, la desnacionalización energética representa un despojo nacional. La primera razón es el cambio en el régimen de propiedad que de ser nacional pasó, nuevamente, a

2014, *elektron* 14 (150) 3, FTE de México ser privado. Hoy no existen industrias eléctrica ni petrolera nacionalizadas, lo que hay es una empresa de propiedad estatal en cada sector. La mayor parte de los procesos de trabajo serán realizados por corporaciones transnacionales.

El despojo consiste en entregar a estas las funciones estratégicas, recursos naturales e infraestructura industrial, habiendo sido conquistadas en grandes jornadas de lucha.

El despojo incluye al territorio, pues las actividades eléctrica y petrolera son de alcance nacional en tierra y mar.

¿Sería posible establecer restricciones en las leyes secundarias? ¡No! Primero, porque la legislación secundaria se ajusta a la primaria y ésta autorizó el atraco constitucional. Segundo, ¿quién promovería las restricciones? Los diputados y senadores no lo harán pues ellos mismos aprobaron la reforma constitucional y ya están vendidos. Tercero, aunque hubiera “candados”, la llave la tienen las transnacionales.



Se incluyen solamente las cuencas petroleras previstas para la exploración y extracción de aceite y gas de lutitas. Aparte están los 575 mil km² del Golfo de México. **Imagen:** Sin Embargo

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México